

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

567

MAC-KINLEY MAC KIMEY, Margot; natural de Norte América, de cuarenta y cinco años, alta, gruesa, pelo castaño, ojos azules y nariz pequeña; cuyo actual paradero se ignora, aunque se supone se encuentra en el extranjero; estuvo hospedada en Madrid en el Palace Hotel; procesada por estafa en causa número 750 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 353

568

MADRONA ALEGRIA, Antonio; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Fulgencio y de Dolores; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por llevar sin licencia arma corta de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell para notificársele el auto de procesamiento y prisión. 326

569

MACHANCORES ALFONSO, Vicente; natural de Valencia, de estado soltero, profesión cocinero; domiciliado últimamente en Barcelona, Cadena, 14, segundo, tercera; procesado por excitación a la sedición, número 578 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor para ser remitido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 299

570

MARTINEZ ALONSO, Pedro; natural de Madrid, hijo de Emilio y de Mercedes, de trece años, sin profesión; domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número 21; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Tarazona, como com-

prendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 357

571

MARTINEZ MARIN, Mariano; natural de La Unión, de estado casado, de profesión minero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Mariano y de Antonia; domiciliado últimamente en la Esperanza (La Unión); procesado en causa número 17 de 1923 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido. 280

572

MASAGUE MALICHS, Emilio; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco a treinta y seis años, estatura regular, delgado afeitado, picado de viruela, cargado de espaldas, moreno, con varias cicatrices en el brazo derecho; procesado por abusos deshonestos, en sumario número 740 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde. 366.

573

MATOS RODRIGUEZ, Benjamín; hijo de Francisco y de María, natural de Leñoso (Portugal), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Salceda; procesado por lesiones; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy a constituirse en prisión. 288

574

MIRALLES DIAZ, Francisco; natural de Valencia, de veinte años, hijo de Luis y de Josefa, soltero, panadero, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz recta, color sano; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mira el Río Alta, número 6, segundo, cuarto; procesado por hurto en causa número 631 de 1921; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 355

575

MOBRAY ORTIZ, Guillermo; domiciliado últimamente en Málaga, Balmes, 38; comparecerá en término de diez días, ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Málaga, para responder de los cargos en causa por uso de nombre

supuesto, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará rebelde. 380

576

MUSOZ LOPEZ, Jesús; natural de Vallecas, Madrid, hijo de Luis y de Agustina, de estado soltero, sin profesión, de diez y siete años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en las Chozas de la Alhóndiga; procesado por hurto, sumario 683 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 359

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALMENDRALEJO**

Don Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por doña Teresa Acedo Oliva, conocida por Andrea, vecina de Hornachos, ha acudido a este Juzgado solicitando se le conceda la administración de los bienes de su esposo don Manuel Victoria Gallardo, que se encuentra ausente, en ignorado paradero, desde el año 1913, ya que no ha quedado persona autorizada para el cuidado y administración de ellos. En su virtud, se llama por segunda vez al expresado ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, caso de que aquél no se presente, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el término de dos meses, advirtiéndose a los que se consideren con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Dado en Almendralejo a 11 de Enero de 1924.—El Juez, Arturo Suárez Bárcena y Jiménez.—El Secretario, Licenciado Jesús Cadenas y Cadenas X—210

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio María Calaff, en nombre y representación de D. Juan Jorba Rius, contra D. Manuel Bellver y Armengou, asistido de su madre doña Matilde Armengou Manso, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de valoración, las fincas siguientes:

(Continúa en la página 318.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA

BOLSA DE MADRID

RELACIÓN de las retenciones de efectos públicos y valores comerciales que han tenido lugar en el segundo semestre del año actual, que se eleva al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 144 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.

CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acordó la retención o interesados que formulan la denuncia ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	TRIBUNAL que confirmó la denuncia presentada ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa dicha confirmación
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.				
Emisión 1919.—Serie A.—Números	15.785 16.786 900.800	Juzgado de Buenavista, por exhorto del do Barbastro	31 Julio 1923	»
Serie A.—Números	227.816 232.655 876.490	Juzgado de Puente deume	25 Octubre 1923	»
Serie A.—Números	893.850 893.851	Juzgado de la Barceloneta	29 Octubre 1923	Juzgado del Hospital, de Barcelona..... 6 Noviembre 1923.
Serie A.—Números	468.662 468.663	Juzgado del Contro, por exhorto del do Villalba	28 Noviembre 1923	»
Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.				
Serie D.—Número	29.596	Juzgado de Chamberí	7 Agosto 1923	»
Serie D.—Número	25.451	Juzgado de Palacio	2 Noviembre 1923	»

Deuda al 5 por 100 amortizable.

Emisión 1917.—Serie A.—Números.....	318.725 a 318.730	Juzgado del Oeste, de Santander....	12 Julio 1923	'	'
Serie C.—Número.....	70.136	Dirección general de la Deuda, en virtud de oficio de la Tesorería Central de Hacienda	16 Agosto 1923.....	'	'
Carpetas provisionales.—Serie A.—Número	399.281	Dirección general de la Deuda, por oficio del Juzgado de Cartagena....	13 Septiembre 1923.....	'	'
Serie B.—Números.....	5.330 55.343	Dirección general de la Deuda, por oficio del Juzgado de Pontevedra..	3 Diciembre 1923	'	'

Obligaciones del Tesoro.

Emisión 15 Octubre 1922.—Serie A.—Números....	64.770	Banco de España	16 Octubre 1923,.....	Juzgado de Palacio.....	5 Diciembre 1923.
Emisión 1.º Enero 1922.—Serie A.—Números....	144.408 a 144.446	D. Eduardo Morales Díaz.....	13 Noviembre 1923	Juzgado del Congreso...	22 Noviembre 1923.

Empréstito Municipal de Barcelona.

Serie B.—Números	324.750 351.491 360.641 360.644 360.645 372.725	D. Isidro Salas Segón, ante la Junta Sindical de Barcelona	18 Octubre 1923.....	Juzgado del Sur, de Barcelona.....	22 Noviembre 1923.
------------------------	--	--	----------------------	------------------------------------	--------------------

Cédulas del Banco Hipotecario Nacional Argentino.

Ley 8.172.—Número.....	290.573	Juzgado de Santa Coloma de Farnés..	16 Julio 1923	'	'
------------------------	---------	-------------------------------------	---------------------	---	---

CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, o interesados que formulan la denuncia ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	TRIBUNAL que confirmó la denuncia presentada ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa dicha confirmación
---	--	--	--	---

Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Obligaciones Prioridad.—Números..... 29.202 146.400 151.673 156.609 205.879 205.880 231.458 205.889 231.458 233.520 233.531 234.651	D. Florencio Borrell, ante la Junta Sindical de Barcelona	11 Julio 1923	Juzgado del Norte, de Barcelona.....	11 Diciembre 1923.
Primera serie. Número.....	314.464	Juzgado de Guardia	26 Diciembre 1923	»
Papelería especiales.—Número	11.533	Juzgado de la Concepción, de Barce- lona	10 Septiembre 1923.....	»

Obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Serie F. Número.....	92.290	Juzgado de Santa Coloma de Farnés .	16 Julio 1923	»
----------------------	--------	-------------------------------------	---------------------	---

Obligaciones de los Ferrocarriles Andaluces.

Segunda serie, interés variable. —Números 84 a 68 12.721 12.722 12.823 12.824 18.808 30.336 30.337 31.723 31.726 31.825 a 31.832	Juzgado de Atarazanas, de Barcelona	13 Diciembre 1923	»	»
---	-------------------------------------	-------------------------	---	---

Obligaciones de los Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal.

Interés variable.—Números	73.886 a 73.891 94.408 94.409 94.470 99.762 a 99.767 105.888 a 105.897 105.927 121.135 a 121.148	Juzgado de la Barceloneta	16 Noviembre 1923		
---------------------------------	---	---------------------------------	-------------------------	--	--

Madrid, 31 Diciembre de 1923.—El Secretario, P. Labal y Calvo.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Agustín Peláez.

RELACIÓN de los alzamientos de retenciones de efectos públicos y valores comerciales que han tenido lugar en el segundo semestre del año actual, que se eleva a Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del artículo 144 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, o interesados que formularon la denuncia ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acordó el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Duda al 5 por 100 amortizable.				
Delegación de Hacienda de Murcia... Ratificada por el Juzgado de Buena- vista, en virtud de exhorto del de San Juan, de Murcia ..	4 Junio 1923	Emisión 1917.—Serie A.—Números...	Juzgado de Buenavista, por exhorto del de San Juan, de Murcia	27 Octubre 1923.
	27 Junio 1923			
		63.781 a 63.783 154.799 154.800 203.964 203.965 313.732 a 313.734		

Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Juzgado del Hospital	3 Abril 1917.....	Cuarta serie.—Números.....	42.250 a 42.260	Juzgado del Hospital	1 Octubre 1923.
		Quinta serie.—Números	40.374 a 40.376		
		Segunda serie.—Número.....	123.433		

TRIBUNAL. o entidad que acordó la retención, o interesados que formularon la denuncia ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL. o entidad que acordó el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado de la Universidad.....	5 Septiembre 1916.....	Primera serie.—Números..... 7.566 7.567 7.604 58.864 93.250 100.230 157.915 191.571 206.208 a 206.212 207.512 209.025 a 209.931 346.977 a 346.986 362.005 390.006 390.171 890.438 n 890.442 398.931 584.640 584.641 592.775 605.707 615.761 639.851	Juzgado de la Universidad.....	19 Diciembre 1923.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante.

Juzgado de la Inclusa.....	26 Enero 1918.....	Acciones.—Números..... 4.100 4.109 6.948 9.326 9.327 11.059 11.063 11.697 11.735 11.736 18.835 a 18.839 20.023 21.106 21.297 21.542 21.543 29.565 49.130 49.181 49.175 50.686	Juzgado de la Inclusa.....	16 Julio 1923.
----------------------------	--------------------	---	----------------------------	----------------

Anexo núm. 2.—Página 310
 25 Enero 1924
 Gaceta de Madrid.—Núm. 25

50.924
 50.928
 52.091
 52.351
 53.748
 53.835
 58.313
 60.479
 60.480
 62.951
 67.235 a
 67.237
 67.347 a
 67.349
 67.956 a
 67.362
 67.762
 67.783
 69.187
 69.188
 69.243 a
 69.245
 70.110
 71.537 a
 71.539
 71.603 a
 71.671
 72.790
 72.958
 75.015 a
 75.019
 75.733
 75.828
 77.096 a
 78.001
 79.243 a
 79.247
 79.705
 80.535 a
 80.537
 87.089
 87.090
 87.684 a
 87.688
 88.030
 88.984
 89.083
 89.424 a
 89.428
 89.449 a
 89.463
 92.211 a
 92.215
 93.605
 91.650
 98.931
 99.498
 105.522 a
 105.524
 107.001 a
 107.025
 107.368 a
 107.375

Juzgado de la Inclusa..... 16 Julio 1923.

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención o interesados que formularon la denuncia ante la Junta Judicial	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acordó el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado de la Inclusa.....	26 Enero 1918..	Acciones.—Números. 125.792 126.793 131.845 a 131.848 131.751 131.752 132.557 a 132.559 134.404 a 134.406 139.003 a 139.019 139.164 139.640 a 139.643 140.056 a 140.045 140.259 140.260 143.673 a 143.680 144.808 a 144.811 146.971 147.409 148.729 148.730 151.970 152.435 152.722 a 152.731 153.815 154.588 154.717 157.040 157.337 a 157.340 157.588 157.589 158.772 a 158.774 158.952 a 158.956 160.007 a 160.016 161.957 a 161.959 162.968 164.706 164.874 164.875 165.909 165.910 166.508 166.612 a 166.616	Juzgado de la Inclusa.....	16 Julio 1923.

Juzgado de la Inclusa.....

26 Enero 1918.....

Asignaciones — Números.....

- 166.737
- 166.817 a
- 166.841
- 169.685
- 169.912
- 170.652
- 170.962
- 171.059 n
- 171.061
- 171.064
- 171.333
- 171.334
- 171.357
- 172.721
- 172.722
- 172.946
- 175.787
- 176.788
- 176.049
- 176.889 a
- 176.893
- 176.686
- 179.771 n
- 179.773
- 179.797
- 179.798
- 180.634
- 182.629
- 182.630
- 183.931 a
- 183.950
- 184.199
- 184.200
- 185.376
- 185.877
- 185.886 n
- 185.889
- 187.341 n
- 187.844
- 188.831 a
- 188.835
- 189.272
- 189.725
- 189.726
- 191.632 a
- 191.647
- 192.497 a
- 192.504
- 192.555
- 192.556
- 193.104
- 193.748 a
- 193.757
- 194.026 a
- 194.029
- 199.099
- 194.103 n
- 194.105
- 194.147
- 194.148
- 194.153
- 194.154
- 196.549 a

Juzgado de la Inclusa.....

16 Julio 1923.....

TRIBUNAL entidad que acordó la retención, o interesados que formularon la denuncia ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acordó el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado de la Inclusa.....	26 Enero 1918.....	Acciones.—Números..... 196.551 197.699 197.670 197.691 a 197.695 199.900 a 199.903 200.152 202.623 a 202.627 204.957 206.430 a 206.456 208.434 209.125 212.723 a 212.725 216.712 216.713 216.815 217.035 217.036 217.519 a 217.521 218.015 a 218.017 219.002 219.611 219.612 221.146 222.321 a 222.324 222.509 222.711 223.060 a 223.068 223.074 223.106 a 223.108 223.261 a 223.270 223.006 223.007 224.926 a 224.936 225.246 225.457 225.917 a 225.919 226.753 227.276 227.277 228.218 228.219 230.153 a 230.157	Juzgado de la Inclusa.....	16 Julio 1923.....

Juzgado de la Inclusa.....	26 Enero 1918.....	Acciones.—Números.....	230.757 230.993 231.570 231.571 231.703 231.709 231.874 a 231.882 232.258 233.027 233.653 235.018 a 235.020 235.022 235.673 235.690 235.693 235.713 236.703 237.492 a 237.516	Juzgado de la Inclusa.....	16 Julio 1923.....
----------------------------	--------------------	------------------------	---	----------------------------	--------------------

Juzgado del Hospital.....	7 Septiembre 1916 y 6 Marzo 1917.....	Obligaciones 3 por 100.—Números....	25.939 30.193 34.031 34.032 42.231 a 42.233 44.867 44.868 49.473 52.735 a 52.787 53.596 a 53.898 53.433 53.434 53.680 54.412 54.413 54.569 54.570 56.212 56.866 56.867 58.783 58.784 59.017 a 59.023 71.530 125.900 125.997 136.381 218.562 218.571 218.572 352.333 436.372 436.373 495.195	Juzgado del Hospital.....	14 Septiembre 1923.
---------------------------	--	-------------------------------------	--	---------------------------	---------------------

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, o interesados que formularon la denuncia ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acordó el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado del Hospital.....	7 Septiembre 1916 y 6 Marzo 1917.....	Obligaciones 3 por 100.—Números.... 507.747 a 507.749 540.371 559.045 559.046 559.100 559.101 566.356 566.367 574.002 574.003 595.000 597.839 a 597.850 601.793 611.075 a 611.086 611.608 614.507 614.508 855.990 949.975 949.976 973.269 976.078 979.763 1.226.547 a 1.226.560 1.286.366 1.286.367 1.292.481	Juzgado del Hospital.....	14 Septiembre 1923.

Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles.

Juzgado del Hospital.....	10 Mayo 1921.....	Acciones —Números..... 4.478 a 4.483	Juzgado del Hospital.....	11 Diciembre 1923.
---------------------------	-------------------	--	---------------------------	--------------------

Sociedad General Azucarera de España.

Juzgado del Sagrario, de Granada..	6 Diciembre 1918..	Acciones Preferentes.—Números 33.328 a 33.337 Acciones Ordinarias.—Números... .. 214.302 a 214.305	Juzgado de la Latina, por exhorto del do Sagrario, de Granada.....	12 Septiembre 1923.
------------------------------------	--------------------	--	---	---------------------

Anexo núm. 2.—Página 316 25 Enero 1924 Gaceta de Madrid.—Núm. 25

Banco Hispano Colonial.

Juzgado de la Lonja, de Barcelona...	22 Febrero 1923	Acionos.—Números	29.075 29.076	Juzgado de la Lonja, de Barcelona ..	20 Julio 1923.
--------------------------------------	-----------------------	------------------------	------------------	--------------------------------------	----------------

Madrid, 31 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. Labal y Calvo.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Agustín Peláez.

Casa situada en la Calle Nueva, de la ciudad de Manresa, cerca de la antigua Puerta de Santo Domingo, junto con un huerto a ella contiguo, sobre el cual se construyó la casa que luego se describirá, sita en la Muralla del Carmen, compuesta aquélla de bajos, dos pisos altos y obrador, señalada con el número 46, cuya medida superficial no consta, lindante en junto con dicho huerto: al Este, o sea por detrás, con casa y huerto de Pablo Gayá, antes de D. Mariano de Más; por la izquierda, saliendo Sur, con otra casa de D. José Bellver y Serramalera; por la derecha, Norte, con la Muralla del Carmen, y al frente, Oeste, con la citada Calle Nueva.

Valorada en 79.500 pesetas.

Casa levantada en el huerto de la finca antes descrita, compuesta de bajos, primer piso y azotea, señalada antes con el núm. 4 bis, hoy día con el 11, situada en la calle llamada Muralla del Carmen, de Manresa, sin que conste su medida superficial; linda por la derecha, saliendo Este, con casa de D. Pablo Gayá, antes de la viuda de D. Mariano de Más; por la izquierda, Oeste, con la casa antes descrita; por detrás, Sur, con huerto de la casa del citado D. Pablo Gayá, con la calle de la Canal y con la casa de María Mir de Prat, antes de Saturnino Prat y antiguamente de la viuda de José Galí, y al frente, Norte, con la Muralla del Carmen.

Valorada en 66.960 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 21 de Febrero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de la obligación, y en su caso como parte del precio del remate.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

4.ª Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, otorgación de escrituras y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 18 de Enero de 1924.—El Secretario, Licenciado José María Solivá.

BILBAO—ENSANCHE

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. José de Solano y Polanco, Juez de primera instancia de este distrito del Ensanche, en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador D. José Gallano, en nombre de D. José de Allende Plagaro, Ingeniero, de esta vecindad, contra D. Enrique de Allende y Allende, casado, Abogado, domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho D. Enrique de Allende y Allende para que el día 5 de Febrero próximo y hora de las once comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración sobre reconocimiento de firmas, bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado confeso, por ser esta la tercera y última citación.

Bilbao a 21 de Enero de 1924.—El Secretario, Licenciado Adolfo Arriaga. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Solano.

X—207

CIUDAD REAL

D. Manuel González-Alegre y Ledesma, Juez de primera instancia de Ciudad Real y su partido.

Hace saber: Que en el expediente que se sigue sobre declaración de ausencia de D. Marcial Pasalodos Martín, solicitada por su madre, doña Tomasa Martín Casado, de esta vecindad, se acordó llamar, como se hace por el presente segundo edicto, a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por término de dos meses; previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Dado en Ciudad Real a 15 de Enero de 1924.—El Secretario, Vicente Isaac.—El Juez, Manuel G. Alegre.

X—206

GIJÓN—OCCIDENTE

D. Emilio Gómez y Fernández, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Luis Colubi se ha promovido demanda por el Procurador D. Jorge Rocas, en nombre y con poder de la Unión de Armadores de Buques Pesqueros, domiciliada en esta plaza, contra D. Eustaquio Abad Corrales, casado, mayor de edad, industrial y vecino que fue de esta villa, hoy en paradero ignorado, como deudor principal, y D. Manuel González Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Gijón, como fiador y responsable subsidiario, sobre pago de 10.199 pesetas con 20 céntimos, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acordó conferir traslado de mencionada demanda a los demandados, emplazándoles para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los expresados autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, en ignorado paradero,

D. Eustaquio Abad Corrales, se extiende el presente, que será publicado en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Gijón a 29 de Diciembre de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Colubi.—El Juez, Emilio Gómez.

X—205

HUELVA

D. Antonio Astola y Guardiola, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 25 de Febrero próximo y hora de las once se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado la primera subasta de las fincas que a continuación se describen, acordada en juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramita a instancia de D. Manuel Rebollo Orta, contra D. Trinidad Díaz Ranen y D. José María Galán:

Primera. Mina de hulla titulada "San Rafael", número 5.341, término de Espiel, en la dehesa de Doña Urraca, de 52 pertenencias, que componen 520.000 metros cuadrados de extensión que linda: por Noroeste, con la mina "Conce", número 5.026, en 800 metros, y por los demás rumbos con terreno franco; y

Segunda. Otra mina de hulla titulada "Conce", número 5.026, término de Villanueva del Rey, de 288 pertenencias, que componen 2.880.000 metros cuadrados de extensión y linda por todos los rumbos con terreno franco.

Lo que se anuncia al público haciéndose saber que la subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la mina titulada "San Rafael" el de 118.800 pesetas con 50 céntimos, y para la denominada "Conce", el de 164.460 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, que son los fijados en la escritura de consagración de hipoteca a favor de D. Manuel Rebollo Orta.

2.ª El rematante aceptará desde luego la obligación de pagar el canon anual por hectárea común a las concesiones mineras y que por ello afectará a las minas de que se trata; y

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del valor fijado a la mina que desee rematar.

También se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las minas cuya subasta se anuncia.

Dado en Huelva a 16 de Enero de 1924.—El Secretario, C. González.—El Juez, Antonio Astola.

X—194

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de auto de 22 del actual, dictado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se ha estimá-

do la denuncia formulada a nombre de doña Ramona Martínez Amoedo, asistida de su esposo D. José Taboas Acuña, con arreglo al procedimiento establecido en el libro segundo, título 12, sección segunda del Código de Comercio, por hurto de los siguientes valores públicos:

Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie D., números 44.893 y 44.894 de 12.500 pesetas nominales cada uno.

Por el expresado auto se ha acordado publicar la referida denuncia en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario de Avisos* de esta Corte, como se verifica por medio del presente, señalando un término de doce días, a contar desde la última inserción, para que pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de los títulos de que se trata a usar de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 26 de Agosto de 1916.—Tomás Fors.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—198

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Miguel Lliviria y Roca, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada, objeto de dicho procedimiento, que es una casa en construcción situada en Collado Villaiba, en la carretera de La Coruña, al sitio llamado La Jabonería, que se compone de sótano, planta baja, principal y segundo, destinados aquéllos a talleres, y planta baja a garaje y lencas, y principal y segundo a viviendas.

Para dicho acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día 10 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Dicha finca sale a subasta por la cantidad de 55.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación, entre los dos rematantes.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que

los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Enero de 1924.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—V.º B.º: el Juez, Francisco Fabié.

X—209

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Basilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, sigue D. Vicente Secades Díaz, contra D. Patricio Fernández Pérez, para la efectividad de un préstamo de 150.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas, que es el 75 por 100 del tipo fijado en la primera subasta, la finca hipotecada en la referida escritura y que se describe a continuación:

Finca.—Un solar o parcela de terreno en esta capital, con fachada al Paseo de los Pontones, sin número, que mide una superficie aproximada de 20.560 pies o 1.596 metros doce decímetros cuadrados y linda: por el frente, o Nordeste, con el Paseo de los Pontones; por la derecha, entrando, o sea por Suroeste y Sur, con terreno de la propiedad de doña Carmen Vives de Soto, y con el resto de la finca de que se segregó la presente, o sean los solares número uno, dos y tres del plano parcelario; por la izquierda o Noroeste, con terrenos de D. Francisco Javier Castillo y Ramírez de Arellano, y por la espalda, o Este, con el resto de la finca, o sea parte del solar número 18 del plano, parte de parcela destinada a calle particular, y el solar número 12 del plano.

Sobre el solar descrito se halla construido un hotel o chalet de dos plantas, baja y principal, y dos pabellones de una sola planta, para depósito, faltando una pequeña parte de la obra por construir.

Para la celebración del indicado remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de Febrero próximo venidero, a las once de su mañana y se previene que, para tomar parte en la subasta, deberán los solicitantes consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de

la expresada cantidad de 157.500 pesetas señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas alguna que sea inferior a dicho tipo, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que los gastos de subasta y posesión en su caso, serán de cuenta del mejor postor.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente en Madrid a 21 de Enero de 1924.—El Juez de primera instancia, Francisco Fabié.—El Secretario, ante mí, Joaquín Argota.

X—203

MADRID—INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Juan Caballé Goyeneche, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecaria, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, de la siguiente finca:

Hacienda llamada Más de Gardell, sita en el partido de Gandesa, término de la villa de Batea, que se forma por agrupación de las dos fincas siguientes:

Rústica, denominada Más de Gardell, de cabida 22 hectáreas, ochocientas, 52 centiáreas, en la que se ha construido una casa chalet para vivienda, que ocupa un perímetro de 100 metros cuadrados, y un cuerpo inmediato con lagar, bodega, cuadra, corral y vivienda de dos plantas, de 250 metros cuadrados de superficie. Está situada en la partida La Serra, del propio término, siendo parte de ella cultivo con almendros, olivos, viña y sembradura, y parte de monte y garriga; lindando: al Norte, con tierra de José Alaña; al Este, con propiedad de Francisco Caballé; al Sur, con la misma y las de Francisco Catalá, y al Oeste, con las de Miguel Suré y las de Pascual Catalá.

Heredad denominada La Plana de Catalá, de cabida dos hectáreas aproximadamente, en dicho término y partida, zona del camino de Tortosa al de Gandesa, compuesta de tierra de sembradura y en parte garriga; linda: al Este, con tierras de D. Juan Caballé; al Sur, con las de herederos de D. José Roda; al Oeste, con las de Pascual Catalá y al Norte, con las de D. Juan Caballé.

Para dicha subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Gandesa, se ha señalado el día 29 de Febrero pró-

ximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 45.000 pesetas.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico una suma igual por lo menos al 10 por 100 del tipo mencionado.

Cuarto. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes.

Quinto. Que la consignación del precio se efectuará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexto. Que los títulos de propiedad, suplicios por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Séptimo. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Enero de 1924.—El Juez, Santiago de la Escalera.

X—211

D. Santiago de la Escalera y Amador, Juez de primera instancia del Distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, a instancia de D. Olimpio Salgas Bonal, contra D. Ciriaco Vázquez Hernández, sobre pago de pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente:

Finca.—Una casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de Churrucá, número 21, manzana segunda de la antigua demarcación de los Pozos de la Nieve, en la cual se designó con la letra C2, correspondiente a la primera sección del Registro de la Propiedad del Norte. Dicha casa constará de somisólano, cinco plantas o pisos y solabancos y cinco patios. El solar que ocupa linda: al Este, o frente, en línea de 19 metros 70 centímetros con dicha calle; al Sur, o izquierda, entrando, en longitud de 28 metros 33 centímetros, con el solar número 23 de la misma vía, propio de D. Antonio Vicente, hay casa construida de nueva planta; al Norte, o derecha, en otra línea de 28 metros 59 centímetros, con la casa número 27, con entrada por la calle de Sagasta, número 4, propiedad de doña Purificación Palacios, y por el Oeste, o fondo, en longitud de 19 metros 69

centímetros, con las casas números 110 y 112 de la calle de Fuencarral.

Comprende una superficie, según el título, de 555 metros cuadrados y 13 decímetros, en el cual se dice ser equivalente a 7.160 pies, 25 décimos de pie, también cuadrados, y según la medición practicada por el Arquitecto D. Jesús Carrasco, al verificarse la tira de cuerdas, la verdadera superficie es la de 558 metros y 55 decímetros, equivalentes a 7.194 pies y 13 décimos, todos cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.000 pesetas, fijada de común acuerdo por los interesados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley previene.

4.º Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Enero de 1924.—Ante mí, el Secretario, Juan Martos.—El Juez, Santiago de la Escalera.

X—199

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en autos que se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Manuel Montalvo y Goiri, contra D. Luis de Ramón y Gamboa, sobre pago de pesetas 50.000, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por el tipo de 150.000 pesetas, una casa hotel con jardín, sita en esta villa y Corte, en la calle del Tutor, número 17 antiguo, 11 moderno, distrito Hipotecario de Occidente, compuesta de piso bajo y principal, patio, dependencias, jardín y ligeras construcciones destinadas a billar, estufa y cuarto del jardinero, que comprende una

superficie de 355 metros, 77 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.582 pies, también cuadrados. La medianería de la derecha, en situación al Norte, linda con la casa núm. 19, propiedad de los sucesores de D. Antonio José Suárez; la de la izquierda, en situación al Mediodía, con la casa número 15, y en parte con la número 8 de la calle de Luisa Fernanda, y la del testero, en situación al Poniente con propiedad de D. José María García Sancha.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de Febrero próximo, a las once de su mañana; previéndose que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su estimación el precio del remate.

Madrid, 22 de Enero de 1924.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. V.º B.º: El Juez de primera instancia interino, J. Prieto Muñoz.

X—196

VILLAVICIOSA

D. Leopoldo Huidobro Pardo, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de declaración de herederos abintestato de D. José Liniéro García, natural de San Martín del Mar, fallecido en el Hospital Manicomio de la ciudad de Valladolid, a la edad de veintidós años, en estado de soltero, y sin haber otorgado testamento, en ocasión en que había fallecido su padre D. José Liniéro Sánchez.

Que dicho expediente ha sido promovido por su madre doña Angela García Alonso, y en providencia de 25 de Julio último he acordado llamar por el presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión, para que lo deduzcan en el término de treinta días en legal forma; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio de ley.

Dado en Villaviciosa para su inserción en la GACETA a 9 de Agosto de 1923.—El Juez, Leopoldo Huidobro.—P. S. M., Quirino Sánchez.

X—204

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.